

República de Colombia
Rama Judicial del Poder Público
JUZGADO DIECINUEVE CIVIL DEL CIRCUITO DE MEDELLÍN
Veintisiete de enero de dos mil veintidós

RADICADO	05001310317 20120083900
ASUNTO	Ordena remitir oficio

En atención a lo solicitado (archivo 28 C.1), y teniendo en cuenta la respuesta dada por la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos frente al Oficio No. 381 del 20 de septiembre de 2021, por medio del cual se informó el levantamiento de las medidas cautelares (Archivo 19 C.1), se ordena remitir nuevamente el precitado oficio a la referida entidad con el fin de que procedan de conformidad. Dicho envío deberá hacerse con copia a la solicitante, esto es, con copia al correo cecyjuridica@gmail.com.

NOTIFÍQUESE
ÁLVARO ORDÓÑEZ GUZMÁN
JUEZ

4

Firmado Por:

Alvaro Eduardo Ordoñez Guzman
Juez Circuito
Juzgado De Circuito
Civil 019
Medellin - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **7225c8a5a5718bb169c06b5fbf42daefae856a0b12440e8bdf0a7dcb040eb4d**

Documento generado en 27/01/2022 02:51:43 PM

Valide este documento electrónico en la siguiente URL: <https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>